DICTAMEN UOC
ESTIMACION DE COSTOS

Asunción, 06 de julio de 2021.

REFERENCIA:

CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA NACIONAL – LCO N° 01/2021 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO" ID N° 399.811.----------

MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/03".----------

ANTECEDENTES:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.----------

- Evidencia documental: reportes de recepción de presupuesto realizada por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO para la Elaboración de las Especificaciones Técnicas del pliego de bases y condiciones para el llamado correspondiente a la Provisión de Servicios de Seguro Médico para funcionarios del Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 a potenciales oferentes vía correo electrónico y las respuestas correspondientes.----------

- Resolución de Adjudicación por la Convocante.----------

ANALISIS:

- **Punto 3: -** Que conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha obtenido **solo 2 (dos) precios** utilizando la **Opción 3 (precios adjudicados por la Convocante)**, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el SICP).

- **Punto 4: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo)**

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado del UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.----------

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCION

firmado por el Encargado de UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.----------

Que, teniendo en cuenta que los presupuestos remitidos sobrepasan ampliamente la proyección mensual del presupuesto establecido en el PAC 2021 y la Ley 6672/2021 del 7 de enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" en su el artículo N° 222 "*Autorizase la contratación conjunta del servicio de medicina prepaga para el Sector Público. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) reglamentará, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, la aplicación de esta disposición. Hasta tanto se dicte la citada Reglamentación, se autoriza a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a contratar de acuerdo a su presupuesto y a los procesos de contrataciones vigentes. Los contratos que suscriban los Organismos y Entidades del Estado (OEE), en concepto de servicios de medicina y odontología prepaga, no podrán ser mayores a Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) en forma mensual o Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) anuales por cada funcionario, con excepción de los funcionarios del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), en misión fuera del país*".----------

Por tanto, teniendo en cuenta la disposición establecida en la Ley de Presupuesto para el Presente Ejercicio Fiscal, **se fija el precio referencial en Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) mensual por cada funcionario asegurado y su grupo familiar**.----------

Tal es así, que Esta unidad considera que el mecanismo adoptado es más idóneo y acorde para el cumplimiento del requerimiento legal de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y el Decreto Reglamentario 4780/2021 por la cual se reglamenta la Ley 6672/2021 artículo 222, que no se cuenta con objeciones para proceder conforme. Salvo mejor Parecer.----------

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien/servicio) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así las Convocantes. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.----------

Es mi Dictamen.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCIÓN

Mag. Carlos Rafael Meza López.
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones.

Cuadro Comparativo de Precios Referenciales Recepcionados por el Administrador de Contrato conforme a la Elaboración de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado correspondiente a la Provisión de Servicios de Seguro Médico.

PROMED Medicina Prepaga			
Descripción de los Servicios	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
Servicio de Seguro Medico	Mes	12	1.000.000.-

DOCTO S.R.L.			
Descripción de los Servicios	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**
Servicio de Seguro Medico	Mes	12	1.150.000

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCION

Precios adjudicados por la Propia Convocante

Resolución DNCP N° 1890/2020 método para la Elaboración de Precios referenciales: Opción 3.

ítem	Cód. De Catálogo.	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad en Meses	Cantidad mínima de Func	Cantidad máxima de Func.	Precio Unitario conforme a oferta adjudicada (IVA Incluido)
1	84131602	Servicio Seguro Médico para Funcionarios	Mensual	12	180	233	935.000*

***Precios netamente referenciales**

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCION

PROMED
MEDICINA PREPAGA

Asunción, 02 de julio de 2021

Lucia Sanguina
Técnico
Dirección de Talento Humano
INCOOP
Presente

Por intermedio de la presente, nos remitimos a Ud. a fin de responder el mail recibida fecha 01 de julio de 2021, en la cual solicita precio referencial concerniente para la provisión de Servicios del Seguro Médico para los funcionarios del INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Considerando la misma, la firma **PROMED S.A**. remite el siguiente Precio Referencial para funcionarios de la INCOOP **Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón).** -

Sin otro particular, atentamente.

Alfredo Menini
Apoderado

Asunción, 07 de Julio de 2021

Señores
Dirección De Talento Humano
Instituto Nacional De Cooperativismo
Presente

Hemos recibido con mucha satisfacción su solicitud de cotización para la "Provisión de Servicio de Seguro Médico" de los funcionarios permanentes y contratados del **Instituto Nacional De Cooperativismo**
Abajo el detalle del Presupuesto Referencial según lo solicitado:

1. Costo estimado por Funcionario conforme a Especificaciones Técnicas Gs. 1.150.000.- (grupo familiar de hasta 4 miembros incluyendo 1 padre o madre sin límite de edad)

Además, exponemos algunos puntos que creemos pudieran ser puntos de consulta para las especificaciones técnicas, esto **d**ebido a que si **el parámetro es meramente indicativo y no limitativo**, es imposible cotizar el costo unitario, teniendo en cuenta que no se define **el límite de la cobertura.**

Además cada "cobertura por evento" debiera ser "cobertura por contrato"

A la espera de poder colaborar prestándoles el servicio de excelencia que sus distinguidos funcionarios se merecen.

Le saludo atentamente.

DOCTO S.R.L.
SALUD

Ing. Susan Torales
Gerencia Adm & Comercial
DOCTO SALUD - DOCTO SRL
PRE-PAGA

T: (021) 205 - 555
D: Avda. España N° 935 c/ Padre Pucheau
C:
susantorales@doctosalud.com.py

CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mail y sus anexos es confidencial y/o privada y esta reservada para el destinatario unicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este mail o sus anexos o tomar cualquier acción basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. susantorales@doctosalud.com.py agradece su cooperación.

De: Lucia Escobar <lescobar@incoop.gov.py>

CC: Claudia Ferreira <cferreira@incoop.gov.py>; Claudia Silva <csilva@incoop.gov.py>; Lilian Vargas <lvargas@incoop.gov.py>; Adriana Mendieta <amendieta@incoop.gov.py>; Laura Gimenez <lgimenez@incoop.gov.py>; Carlos Meza <cmeza@incoop.gov.py>
Asunto: Solicitud de Cotización de las Especificaciones Técnicas

Buenas Tardes Ing. Susan Torales – DOCTO S.R.L.

Por este medio y en representación del COMITÉ PARA LA ELABORACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA PROVISION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020. Le Solicito que remitan estimación de costo referencial de las Especificaciones Técnicas enviado adjunto.

Así mismo, aguardo retorno de lo peticionado hasta el día martes 30 de junio de 2020.

Saludos

Atte.
Lic. Lucia Escobar
INCOOP

--

Avda. Fernando de la Mora 988 c/ Amancio González.
B° Vista Alegre - Asunción
TeleFax: 021- 310-260 (RA)
www.incoop.gov.py

Zimbra: **uoc@incoop.gov.py**

Fwd: Solicitud de Cotización de las Especificaciones Técnicas

De : Lucia Escobar <lescobar@incoop.gov.py> mar, 06 de jul de 2021 10:54
Asunto : Fwd: Solicitud de Cotización de las Especificaciones Técnicas 1 ficheros adjuntos
Para : UOC <uoc@incoop.gov.py>

De: "susantorales" <susantorales@doctosalud.com.py>
Para: "Lucia Escobar" <lescobar@incoop.gov.py>, "Lucia Sanguina" <lsanguina@incoop.gov.py>
Enviados: Martes, 6 de Julio 2021 10:26:44
Asunto: Solicitud de Cotización de las Especificaciones Técnicas

--
Dpto. de Bienestar del Talento Humano
(021)332-022/ 310-153 Int. 2215

De : UOC <uoc@incoop.gov.py> lun, 06 de jul de 2020 08:41
Asunto : Fwd: Solicitud de Cotización de las Especificaciones Técnicas 1 ficheros adjuntos
Para : Lucia Escobar <lescobar@incoop.gov.py>, Claudia Ferreira <cferreira@incoop.gov.py>, Carlos Meza <cmeza@incoop.gov.py>, Lilian Vargas <lvargas@incoop.gov.py>, Adriana Mendieta <amendieta@incoop.gov.py>, Laura Gimenez <lgimenez@incoop.gov.py>

remito correo recepcionado en la bandeja uoc@incoop.gov.py para lo que hubiere lugar

---

De: "susantorales" <susantorales@doctosalud.com.py>
Para: "UOC" <uoc@incoop.gov.py>
Enviados: Jueves, 2 de Julio 2020 14:10:00
Asunto: RV: Solicitud de Cotización de las Especificaciones Técnicas

Zimbra: **uoc@incoop.gov.py**

Fwd: Solicitud de Especificaciones Técnicas

De : Lucia Sanguina <lsanguina@incoop.gov.py> lun, 05 de jul de 2021 13:57
Asunto : Fwd: Solicitud de Especificaciones Técnicas 2 ficheros adjuntos
Para : UOC <uoc@incoop.gov.py>

De: "asistcomercial4" <asistcomercial4@smm.com.py>
Para: "Lucia Sanguina" <lsanguina@incoop.gov.py>
CC: "Jorge Moura" <jmoura@smm.com.py>
Enviados: Jueves, 1 de Julio 2021 15:01:32
Asunto: RV: Solicitud de Especificaciones Técnicas

Buenas tardes Señora Lucia, un gusto saludarla

Muchas gracias por tenernos en cuenta, pero en este momento no contamos con precios referenciales para los llamados de concurso realizados por contrataciones públicas.

Con gusto podríamos ver para el siguiente año.

Cordiales saludos

Luis Marin
Asistente de Gerencia Comercial
Tel.: 021 218 2927 Cel.: 0983 186 298
Mcal. Estigarribia e/ Curupayty y Constitución
www.smb.com.py - Asunción - Paraguay

Servicios Médicos
Migone

De: Lucia Sanguina <lsanguina@incoop.gov.py>
Enviado el: jueves, 1 de julio de 2021 14:07
Para: asistcomercial4@smm.com.py
CC: Lucia Sanguina <lsanguina@incoop.gov.py>
Asunto: Solicitud de Especificaciones Técnicas

Buenas Tardes: Lic. Luis Marín- MIGONE

Por este medio y en representación del COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021. LE SOLICITO QUE REMITAN ESTIMACIÓN DE COSTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN EL ADJUNTO ENVIADO, EN PLAZO DE 24 HORAS DE SER POSIBLE.

ATENTAMENTE.

LUCIA SANGUINA
TÉCNICO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
INCOOP

OBS. LE SOLICITO ACUSE DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE CORREO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS recorte.docx
80 KB

CONTRATO INCOOP/UOC N° 01/21
CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL INCOOP

Entre **EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)**, domiciliada en **AVENIDA FERNANDO DE LA MORA N° 988 C/ AMANCIO GONZALEZ**, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. PEDRO ELIAS LÖBLEIN SAUCEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.159.192, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DOCTO SRL**, domiciliada en **GRAL. DIAZ C/ DON BOSCO**, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS**, con Cédula de Identidad N° **665.167**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL INCOOP"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la Provisión de Servicios de **SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL INCOOP,** que se detallan en la Planilla de Adjudicaciones y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 379255**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/20**, convocado por la **[La Unidad Operativa de Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO]**. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo **N° 23.013/20.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla para contrato abierto - Cantidades mínimas y máximas]

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente

Lic. Isabel Chaparro D.
Apoderado General
DOCTO S.R.L.

Nro. De Orden	*Nro. De Ítem /Lote*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad de Meses*	*Cantidad mínima*	*Cantidad máxima*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Monto mínimo (Gs.)*	*Monto máximo (Gs.)*	*Monto Total Adjudicado (Gs.)*
1	1	*Seguro Médico para Funcionarios*	*Mensual*	*12*	*197*	*233*	*935.000*	*184.195.000*	*217.855.000*	2.614.260.000

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 2.210.340.000 (Guaraníes dos mil, doscientos diez millones, trescientos cuarenta mil.)*** *y el monto máximo es de* ***Gs. 2.614.260.000 (Guaraníes, dos mil, seiscientos catorce millones, doscientos sesenta mil.)***

5.1. Para los fines del presente contrato, se convierte en establecer un valor total del contrato de **Gs. 2.614.260.000 (Guaraníes, dos mil, seiscientos catorce millones, doscientos sesenta mil.)**; donde la suma de **Gs 838.260.000 (Guaraníes ochocientos treinta y ocho millones doscientos sesenta mil) Proyecto 1 "Gestión Administrativa para el funcionamiento del sector Cooperativo" F.F. 10; y la suma de Gs. 1.776.000.000 (Guaraníes Un mil setecientos setenta y seis millones). Proyecto 1 Gestión Administrativa para el funcionamiento del sector Cooperativo" F.F. 30.** Los fondos provenientes al Ejercicio Fiscal 2022 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia de 12 meses con inicio desde el día **16 Del mes de febrero De 2021** hasta el **día 16 Del mes de febrero de 2022.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en los lugares Habilitados por el oferente.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Instituto Nacional de Cooperativismo

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
DOCTO S.R.L.

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día16 mes febrero y año 2021.----------

Firmado por: LIC. PEDRO ELIAS LÖBLEIN SAUCEDO - En nombre de la Contratante.
PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
DOCTO S.R.L.

Firmado por: LIC. ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS - En nombre del Proveedor.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA DOCTO SRL.

16/02/2021
15:10 hs.